



CÓDIGO DE CONDUCTA BANSIN, SRL

Bansin está comprometida a realizar negocios de forma ética, legal y socialmente responsable. Bansin espera que sus proveedores compartan este mismo compromiso y, como condición para hacer negocios, exige a sus proveedores a seguir esos principios de conducta ("Principios"). Los proveedores deben tomar medidas razonables para asegurar que todos sus suplidores de origen actúen en conformidad con estos principios.

Se exige el cumplimiento de las leyes: Los proveedores de Bansin deben operar sus negocios en pleno cumplimiento con todas las leyes, códigos, normas y reglamentos de los países, provincias, estados, regiones y municipios en los que operan.

No se permite el trabajo infantil: Bansin no tolerará la explotación o utilización de los niños como trabajadores por parte de los proveedores. Bansin no contratará ningún proveedor que emplee a menores de 15 años de edad o la edad mínima legal.

No está permitido el trabajo forzado, prisión o involuntario: Bansin no tolerará proveedores que utilicen el trabajo forzoso en cualquier forma, incluyendo el esclavitud, prisión, contratos abusivos y sumisión.

La discriminación no está permitida: Bansin no tolerará la discriminación por parte de los proveedores hacia sus trabajadores sobre la base de raza, color, religión, sexo, origen social y étnico, edad, estado civil, embarazo, credo o convicción política, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra razón prohibida por la ley.

El acoso no está permitido: Bansin espera que sus proveedores ofrezcan un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de acoso, incluyendo verbal, física o de acoso sexual. Las amenazas o actos de represalia o castigo físico contra sus trabajadores no serán tolerados. En todo momento, los trabajadores deberán ser tratados con respeto y dignidad.

No a Trabajadores indocumentados: Los Proveedores deberán recurrir únicamente a los trabajadores que tienen el derecho legal a trabajar.

La compensación (salarios y prestaciones): Bansin requiere a los proveedores remunerar a los empleados en el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones relativas a salarios mínimos, horas extra, trabajo por ajustes, beneficios del empleado, máximo de horas trabajadas por día o el número máximo de días de trabajo por semana.

La calidad y seguridad de los productos: Todos los productos del proveedor que fabrica o vende a Bansin estarán diseñados y fabricados para ser seguros para su uso previsto, y para otros usos previsibles. Bansin está comprometido a proporcionar productos que cumplan con las especificaciones reglamentarias aplicables y a las normas de calidad.

La sostenibilidad de los Recursos: Los proveedores deben utilizar únicamente materiales derivados de las operaciones que se realizan en cumplimiento con las leyes ambientales y sociales, y las reglamentaciones del país de origen.

Medio ambiente: Los Proveedores deberán cumplir o exceder todos los estándares medioambientales requeridos por las leyes, códigos y reglamentos.

La seguridad y la salud en el trabajo: Los Proveedores deberán mantener el ambiente de trabajo libre de peligros reconocidos y asegurar el cumplimiento con todas las leyes aplicables en relación con las condiciones de trabajo, incluida la salud y seguridad del trabajador, saneamiento, seguridad contra incendios, protección contra riesgos mecánicos y eléctricos y seguridad estructural.

Seguridad: Bansin alienta encarecidamente a sus proveedores a implementar controles de seguridad que aseguren su cadena de suministro internacional para cumplir con las leyes contra el terrorismo y transacciones comerciales, en los países y regiones del mundo en las que operan. Bansin se ha asociado específicamente con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) para asegurar su cadena de suministro internacional y, por tanto, exige a todos los proveedores de productos enlazados a EE.UU. para demostrar que están satisfaciendo a la Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo (C-TPAT) criterios de seguridad, como las publicadas por el CBP.

Prácticas empresariales: Los Proveedores no podrán participar en el soborno, el cohecho, las licitaciones colusorias, fijación de precios u otras prácticas desleales de comercio. Demostración del cumplimiento: el proveedor debe ser capaz de demostrar el cumplimiento de estos principios en la solicitud y a satisfacción de Bansin. Estos requisitos mínimos son parte de los acuerdos entre proveedores Bansin y aplicables. Esperamos de nuestros proveedores para desarrollar e implementar procesos empresariales internos apropiados para asegurar el cumplimiento de estos principios. Utiliza rutinariamente Bansin terceras partes independientes para evaluar proveedores cumplan con estos principios. Estas evaluaciones suelen incluir entrevistas confidenciales con los trabajadores en el lugar. Si un proveedor no respeta cualquier aspecto de los principios, el proveedor se espera implementar acciones correctivas. Bansin se reserva el derecho a rescindir un contrato con cualquier proveedor que no puede demostrar que es defender los principios.

Notificación de violaciones: cualquier trabajador con cualquier conocimiento de violación de estos principios deben contactar a Bansin al correo electrónico info@Bansin.do



Almacén de logística No. 1.4-6, centro logístico
Caucedo, Santo Domingo, Rep. Dom.

Para más información dirigirse a:
Santiago Gancedo
Móvil: 829-344-9778